

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. E. 98.0182.00

Ejecutante: Caja Agraria

Ejecutado: Kenny Iglesias Santiago

Santa Marta, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Advierte esta funcionaria que teniendo en cuenta las razones expuestas en la nota que pasa al proceso al despacho, desatiende las razones expuestas en el numeral primero del artículo 109 del C.G. del P., pues se trata de un error en la elaboración del aviso, que en principio podría subsanarse sin necesidad de pasarlo al despacho, pues para ello, no se requiere decisión alguna; por ello se reconviene a la Secretaría, para que se revise las razones por las que se pasan al despacho los expedientes, que no puede ser otra la necesidad de un pronunciamiento judicial.

Sin embargo, como consecuencia de ese error, y el tiempo que tomo en advertirlo y el manejo a darle, encontramos que el Aviso, que debe ser publicado, por orden del legislador, con los datos del secuestre, para asegurarle a todo aquel que se encuentre interesado en hacer postura, recibir información del inmueble, estaría, eventualmente, publicado, erróneamente, y aunque podría subsanarse con una nueva publicación, en estos momentos, esta no cumpliría con los términos fijados por el legislador.

Por lo anterior, y dado que se trata de un error atribuible al despacho, considera que debe señalarse una nueva fecha para el remate, a fin que puedan hacerse la publicación de un aviso, integralmente correcto, por ello se señala como nueva fecha el próximo 18 de junio del año en curso, a las 10:00 a.m.,

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MONICA GRACIAS CORONADO